



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 596/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021 ,y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Pereno, informa que las Licenciadas Constanza Bustamante DNI 34.317.775 y Sabrina Nahir Sánchez DNI 37.318.006, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “La Memoria humana y su interrelación con los procesos de Atención, Sensopercepción y Aprendizaje” y “Percepción estudiantil sobre la virtualidad en la Licenciatura en Psicología”, respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Germán Pereno y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas Constanza Bustamante y Sabrina Nahir Sánchez.

Que según informe del Profesor Germán Pereno, las Licenciadas Rocío Isabel Foltz DNI: 36.708.903 y Lucrecia Medina García DNI: 35.501.286, no cumplimentaron las adscripciones.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00981744-UNC-DSA#FP.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones ad-honorem a las Licenciadas Constanza Bustamante DNI 34.317.775 y Sabrina Nahir Sánchez DNI 37.318.006, cursadas en la asignatura Curso de Nivelación, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Constanza Bustamante y Sabrina Nahir Sánchez, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones ad-honorem a las Licenciadas Rocío Isabel Foltz DNI 36.708.903 y Lucrecia Medina García DNI 35.501.286, para las que fueron autorizadas a cursar en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 06.05.2019 al 06.05.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.